

Resultados de IRPF – IASS 2016

El 1 de setiembre de 2017 culminó la campaña para la presentación de la Declaración de los impuestos a las Rentas de las Personas Físicas y de Asistencia a la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2016. Su propósito fue informar y asistir a los ciudadanos de los distintos medios y facilidades que la DGI les ofrece para atender la obligación de la presentación de la declaraciones de IRPF e IASS y, en su caso, del pago de saldos o cobro de devoluciones de estos impuestos.

A continuación se muestra la cantidad de declaraciones presentadas.

Declaraciones presentadas (IRPF Categoría I y II e IASS)	
Oficinas de DGI	60.619
Web DGI	22.510
Entidad colaboradora	74.546
Formulario precargado WEB	104.920
Total de declaraciones juradas presentadas	262.595

Cabe aclarar que se eliminaron aquellas declaraciones inconsistentes, es así que el presente informe analiza 255.983 declaraciones presentadas de IRPF e IASS correspondientes a 2016, lo que representa un aumento de 11,7% en las declaraciones presentadas.

Información económica IRPF – IASS ejercicio 2016

La información que a continuación se presenta proviene de dos fuentes complementarias. Por un lado, las declaraciones presentadas por los contribuyentes durante la campaña que cerró el 1 de setiembre de 2017. Por otro, las declaraciones presentadas por las entidades que actuaron como responsables sustitutos de la retención e información de datos de IRPF y/o de IASS correspondientes al ejercicio 2016.

IRPF Categoría I

La reglamentación de la Categoría I del IRPF dispone, en la mayoría de los casos, que las retenciones que se efectúen por el impuesto sean “liberatorias”, por lo que los contribuyentes no deben presentar la declaración, simplificándose la liquidación del impuesto para un gran número de personas.

El Cuadro 1 resume información sobre la Categoría I del IRPF correspondiente al ejercicio 2016.

Cuadro 1

IRPF Categoría I - Cierre ejercicio 2016

Tipo de renta	Monto del impuesto en pesos corrientes
Arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario	\$ 2.607.480.182
Incrementos patrimoniales	\$ 2.004.240.717
Rentas de capital mobiliario*	\$ 2.249.862.716
TOTAL	\$ 6.861.583.615

*Incluye \$ 2.002.395.498 de retenciones por distribución de utilidades realizadas por 4.056 empresas.

El cuadro distingue tres subcategorías: a) arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario, b) incrementos patrimoniales (provenientes de operaciones de compra-venta de bienes muebles e inmuebles),

y c) rentas de capital mobiliario. Dentro de esta última subcategoría se distingue el rubro de utilidades distribuidas. Respecto a éste último rubro, se indica en el cuadro que de un total de 2.249.862.716 pesos, 2.002.395.498 pesos corresponden al mismo, recaudación que se concretó según lo informado por 4.056 empresas que distribuyeron utilidades.

IRPF Categoría II

Los datos de IRPF Categoría II con que se han realizado varios estudios, parten de la información presentada por los responsables sustitutos en los formularios 1144 – 1146 (la última versión utilizada contiene los datos disponibles a mayo de 2017). Se procedió a eliminar a aquellos declarantes (responsables) que estuvieron omisos en uno o varios períodos de declaración. La razón de este ajuste es que si no se dispone de la información completa de cada persona no se puede realizar el cálculo del impuesto anual en forma correcta.

Con el objetivo de tener un informe final de IRPF Categoría II – 2016 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en los formularios 1102 – 1103 (datos disponibles al 17 de octubre de 2017). En el formulario 1102 se declara el IRPF por parte de quienes eligen la forma de tributación individual, en el formulario 1103 declaran IRPF quienes eligen tributar como núcleo familiar. Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, a los efectos de este informe sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona y, en ausencia de esta declaración, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos.

IRPF Categoría II – Opción Individual

El Cuadro 2 resume información del ejercicio 2016 sobre la Categoría II del IRPF correspondiente a personas físicas que tributan en forma individual.

Cuadro 2

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2016	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	1.304.766	\$ 552.486.584.030
b) Contribuyentes e impuesto devengado	434.832	\$ 35.052.832.760
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	33,3%	6,3%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		2,1%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		6,3%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	209.353	
g) Obligados a presentar DJ	161.382	
h) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	61.583	\$ 1.648.203.621
i) Créditos a cobrar	467.367	\$ 3.248.179.748
j) Devoluciones automáticas	201.951	\$ 608.618.701
k) Devoluciones a través de presentación de DJ	142.335	\$ 1.927.378.581

En esta presentación se denomina “persona informada” a toda persona que, ya sea a través de la información recibida por la declaración, o por entidades retenedoras, se identifica que percibe rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF y, por lo tanto, es potencial contribuyente del impuesto.

También a los efectos de esta presentación, se reserva el término “contribuyente” para identificar a toda persona cuyo impuesto devengado en el ejercicio informado es positivo. En rigor, según la norma del impuesto, contribuyentes son todos los que perciben rentas comprendidas por el mismo, no obstante, la mayoría no debe pagar el impuesto, ya sea porque sus ingresos están por debajo del MNI establecido, o porque, aun superándolo, las deducciones admitidas resultan en un impuesto a pagar nulo.

Con base en estos criterios, el cuadro muestra que el total de personas que percibió rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF (personas informadas) fue de 1.304.766. Estas personas, durante el año 2016 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 552.487 millones de pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de personas, 434.832 resultaron contribuyentes, esto es, el 33,3% del universo de potenciales contribuyentes.

En la línea b) también se muestra el valor total del impuesto devengado en el ejercicio que fue cercano a los 35.053 millones de pesos. El cociente entre este valor y el del monto total de ingresos indica la presión del impuesto sobre los ingresos, que fue de 6,3%.

Es importante tener presente que entre las 434.832 personas contribuyentes no se cuentan a aquellas que, por diversas circunstancias, fueron sujetos de retenciones del IRPF, pero el impuesto devengado en el ejercicio 2016 resultó nulo. Estas personas generaron un crédito a su favor, por un valor que es igual a la suma de las retenciones que se hayan efectuado durante el año, el cual es cobrado por las mismas ya sea a través de devoluciones automáticas o contra la presentación de una declaración. Estas personas no son consideradas contribuyentes en la acepción utilizada en esta presentación, porque no cumplen con la condición de haber registrado un impuesto devengado positivo en el año 2016.

En relación a lo anterior, también es importante considerar que el IRPF es un impuesto de carácter anual, por lo tanto, su determinación se establece sumando todas las rentas computables percibidas en el año y todas las deducciones admitidas en igual período. Recién una vez que termina el año es posible determinar el impuesto. Los sistemas de retenciones y anticipos, habituales en todos los impuestos de carácter anual, se establecen para sincronizar el flujo de ingresos públicos tanto con el flujo de gastos públicos como con el flujo de ingresos de la persona. Teniendo presente estos elementos, puede ocurrir que personas que en determinadas circunstancias resultan ser sujetos de retenciones, al final del año y conocida toda la información necesaria, se verifica un impuesto devengado nulo y, por consiguiente, generan un crédito por un valor idéntico a la suma de las retenciones efectuadas.

La “tasa efectiva” (filas d) y e) en el Cuadro 2) se calcula para cada individuo, como el cociente entre el impuesto devengado en el ejercicio 2016 y el monto total de sus ingresos en el mismo período. Por lo tanto, la tasa efectiva indica cuánto es el impuesto medido en porcentaje del ingreso. En la fila d) del cuadro se muestra el valor promedio de la tasa efectiva calculado en el universo de informados y, en la fila e), se presenta el valor promedio correspondiente al universo de contribuyentes. Lógicamente, el primero de estos valores es inferior al segundo, ya que en el promedio calculado para todo el universo de informados se cuentan los valores nulos (tasa efectiva = 0%) correspondientes a las personas cuyo impuesto devengado es también nulo.

La fila f) muestra la cantidad de declaraciones presentadas correspondientes a este impuesto, a través del formulario 1102 que corresponde a personas físicas bajo la opción de tributación individual.

No todas las personas estuvieron obligadas a presentar declaración de IRPF, de hecho, esta obligación comprendió solamente a una minoría, dentro de la cual pueden distinguirse tres grupos: a) las personas con rentas obtenidas fuera de la relación de dependencia; b) las personas con rentas en relación de dependencia que sean perceptores de múltiples ingresos y que la suma de éstos supere las 150.000 unidades indexadas (UI); c) que sean perceptores de una única renta en relación de dependencia, que la suma supere las 150.000 unidades indexadas y no le hayan realizado el ajuste anual.

El total de personas obligadas a presentar declaración de IRPF se muestra en la fila g). En la fila h) se identifica a la cantidad de personas que, estando obligadas a presentar declaración, registraron además un saldo a pagar. Asimismo se muestra el monto total de este saldo.

Por su parte, en la fila i) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Una persona genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

En la fila j) se identifica a la cantidad de personas para las cuales se ha autorizado la devolución de este crédito en forma automática y el monto de estas devoluciones.

Por último, en la fila k) se presenta la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito. Estos datos son los disponibles al **30 de noviembre de 2017**; la aclaración es importante porque los procesos de devolución se corren diariamente y por consiguiente el número de personas autorizadas a obtener la devolución es permanentemente cambiante.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 3 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según el tipo y la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2016.

Cuadro 3

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Dependientes un solo ingreso	987.561	311.113	31,5%	\$ 32.225	2,00%	6,1%
B) Dependientes varios ingresos	255.059	89.244	35,0%	\$ 36.948	2,40%	6,8%
C) Dependientes e Independientes	29.919	22.255	74,4%	\$ 105.279	6,10%	8,2%
D) Independientes	32.227	12.220	37,9%	\$ 50.962	1,80%	4,7%
TOTAL	1.304.766	434.832	33,3%	\$ 35.286	2,1%	6,3%

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Dependientes un solo ingreso	987.561	311.113	\$ 381.892.482.463	\$ 22.048.047.808	5,8%	62,9%
B) Dependientes varios ingresos	255.059	89.244	\$ 113.087.841.225	\$ 7.975.392.588	7,1%	22,8%
C) Dependientes e Independientes	29.919	22.255	\$ 37.798.005.227	\$ 3.996.720.846	10,6%	11,4%
D) Independientes	32.227	12.220	\$ 19.708.255.115	\$ 1.032.671.518	5,2%	2,9%
TOTAL	1.304.766	434.832	\$ 552.486.584.030	\$ 35.052.832.760	6,3%	100,0%

El Cuadro 4 también desagrega la información por grupos según tipo y cantidad de ingresos, para mostrar cómo se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Nótese que la incidencia tanto de los créditos como de los saldos en general es mayor en los grupos de personas con múltiples rentas. En efecto, es para estos conjuntos de personas que los sistemas de retención y anticipos resultan incompletos, lo que hace más probable la ocurrencia de créditos o saldos, es decir, que la suma de retenciones y/o anticipos arroje un valor diferente al monto anual del impuesto devengado.

Cuadro 4

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Dependientes un solo ingreso	343.619	34,8%	\$ 5.755	23.061	2,3%	\$ 8.373
B) Dependientes varios ingresos	88.094	34,5%	\$ 8.345	58.643	23,0%	\$ 19.601
C) Dependientes e Independientes	15.105	50,5%	\$ 13.797	11.658	39,0%	\$ 36.764
D) Independientes	20.549	63,8%	\$ 15.924	2.404	7,5%	\$ 33.627
TOTAL	467.367	35,8%	\$ 6.950	95.766	7,3%	\$ 19.338

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 5 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Para que la lectura de este cuadro pueda hacerse con números más fáciles de referenciar, se prefirió construir intervalos de ingresos mensualizados dividiendo entre 12 al total de los ingresos informados correspondiente al año 2016. Con este propósito, se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada.

Cuadro 5

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	637.051	48,8%	-	-	10.376	7.345	0,0%	
2	\$ 23.381	\$ 35.070	232.499	17,8%	28.940	12,4%	28.829	3.359	0,2%	1,3%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	142.720	10,9%	116.682	81,8%	40.437	3.345	2,4%	2,9%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	148.012	11,3%	144.783	97,8%	56.690	6.597	5,5%	5,6%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	62.228	4,8%	62.171	99,9%	80.257	6.640	8,7%	8,7%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	47.198	3,6%	47.198	100,0%	112.301	13.065	10,8%	10,8%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	17.003	1,3%	17.003	100,0%	160.133	13.258	12,5%	12,5%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	14.822	1,1%	14.822	100,0%	246.557	48.827	14,7%	14,7%
9	\$ 374.081		3.233	0,2%	3.233	100,0%	585.893	380.757	19,9%	19,9%
TOTAL			1.304.766	100,0%	434.832	33,3%	35.286	50.685	2,1%	6,3%

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	637.051	48,8%	-	-	79.317.092.276	-	-	
2	\$ 23.381	\$ 35.070	232.499	17,8%	28.940	12,4%	80.433.766.975	146.361.431	0,2%	
3	\$ 35.071	\$ 46.760	142.720	10,9%	116.682	81,8%	69.253.558.844	1.673.956.703	2,4%	
4	\$ 46.761	\$ 70.140	148.012	11,3%	144.783	97,8%	100.690.350.032	5.661.552.196	5,6%	
5	\$ 70.141	\$ 93.520	62.228	4,8%	62.171	99,9%	59.930.511.677	5.245.446.015	8,8%	
6	\$ 93.521	\$ 140.280	47.198	3,6%	47.198	100,0%	63.604.574.648	6.914.519.424	10,9%	
7	\$ 140.281	\$ 187.040	17.003	1,3%	17.003	100,0%	32.672.866.787	4.090.340.448	12,5%	
8	\$ 187.041	\$ 374.080	14.822	1,1%	14.822	100,0%	43.853.554.097	6.536.063.901	14,9%	
9	\$ 374.081		3.233	0,2%	3.233	100,0%	22.730.308.694	4.784.592.642	21,0%	
TOTAL			1.304.766	100,0%	434.832	33,3%	552.486.584.030	35.052.832.760	6,3%	

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso percibido. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$23.380), donde se ubica a la mayoría de las personas (48,8%), nadie es contribuyente del impuesto. Hay que recordar que el equivalente mensual del Mínimo No Imponible (MNI) es de 7 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el 2016. El valor de la BPC en 2016 fue \$3.340, de manera que el equivalente mensual del MNI vigente para el período es \$23.380.

En el intervalo siguiente (ingreso mensualizado entre \$23.381 y \$35.070) solamente el 12,4% de las personas es contribuyente. Como ya fue señalado, aun cuando el ingreso supera al MNI, el impuesto anual puede resultar nulo, debido a la presencia de deducciones admitidas.

El Cuadro 6 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 6

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	637.051	48,8%	122.316	19,2%	369.719.181	3.023	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	232.499	17,8%	156.023	67,1%	663.675.103	4.254	4.766	2,0%	\$ 14.337.732	\$ 3.008
3	\$ 35.071	\$ 46.760	142.720	10,9%	61.385	43,0%	553.214.180	9.012	19.615	13,7%	\$ 142.425.022	\$ 7.261
4	\$ 46.761	\$ 70.140	148.012	11,3%	55.441	37,5%	693.169.713	12.503	32.646	22,1%	\$ 471.626.888	\$ 14.447
5	\$ 70.141	\$ 93.520	62.228	4,8%	30.411	48,9%	335.985.491	11.048	15.591	25,1%	\$ 317.277.847	\$ 20.350
6	\$ 93.521	\$ 140.280	47.198	3,6%	27.408	58,1%	301.507.429	11.001	12.243	25,9%	\$ 271.427.407	\$ 22.170
7	\$ 140.281	\$ 187.040	17.003	1,3%	7.877	46,3%	116.245.451	14.758	4.523	26,6%	\$ 134.726.653	\$ 29.787
8	\$ 187.041	\$ 374.080	14.822	1,1%	5.534	37,3%	141.683.471	25.602	4.969	33,5%	\$ 268.843.680	\$ 54.104
9	\$ 374.081		3.233	0,2%	972	30,1%	72.979.729	75.082	1.413	43,7%	\$ 231.302.094	\$ 163.696
TOTAL			1.304.766	100,0%	467.367	35,8%	3.248.179.748	6.950	95.766	7,3%	\$ 1.851.967.323	\$ 19.338

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

El cuadro 7 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto.

Cuadro 7

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Dependientes un solo ingreso	30.295	248.215.049
B) Dependientes varios ingresos	9.924	81.307.769
C) Dependientes e Independientes	2.656	27.195.853
D) Independientes	1.329	14.045.882
TOTAL	44.204	370.764.553

A su vez, partir del ejercicio 2012 y con las modificaciones introducidas mediante la Ley 18.910 de junio de 2012, los contribuyentes pueden incluir entre sus deducciones los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente, así como las cuotas de cooperativas de vivienda, entre otros. Para ello el costo de la vivienda no puede superar las UI 794.000 y el monto total deducible no debe superar las 36 BPC anuales.

En el cuadro 8 tenemos a la cantidad de personas que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el monto deducible.

Cuadro 8

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Dependientes un solo ingreso	18.636	1.645.974.880
B) Dependientes varios ingresos	7.235	653.393.632
C) Dependientes e Independientes	1.924	180.733.586
D) Independientes	802	71.903.570
TOTAL	28.597	2.552.005.668

Resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que los montos informados como cuotas hipotecarias no se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables.

El cuadro 9 muestra a estas personas según la apertura de franja de ingresos.

Cuadro 9

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	637.051	48,8%	-	-	516	\$ 3.735.473	204	\$ 15.324.509
2	\$ 23.381	\$ 35.070	232.499	17,8%	28.940	12,4%	2.354	\$ 20.941.291	773	\$ 53.516.847
3	\$ 35.071	\$ 46.760	142.720	10,9%	116.682	81,8%	9.279	\$ 60.517.460	4.088	\$ 300.403.898
4	\$ 46.761	\$ 70.140	148.012	11,3%	144.783	97,8%	15.532	\$ 118.858.309	9.559	\$ 806.620.174
5	\$ 70.141	\$ 93.520	62.228	4,8%	62.171	99,9%	7.735	\$ 67.205.976	5.859	\$ 544.441.295
6	\$ 93.521	\$ 140.280	47.198	3,6%	47.198	100,0%	5.875	\$ 59.667.153	5.047	\$ 509.898.279
7	\$ 140.281	\$ 187.040	17.003	1,3%	17.003	100,0%	1.641	\$ 19.370.370	1.803	\$ 187.763.164
8	\$ 187.041	\$ 374.080	14.822	1,1%	14.822	100,0%	1.108	\$ 16.432.976	1.151	\$ 121.783.464
9	\$ 374.081		3.233	0,2%	3.233	100,0%	164	\$ 4.035.545	113	\$ 12.254.038
TOTAL			1.304.766	100,0%	434.832	33,3%	44.204	\$ 370.764.553	28.597	\$ 2.552.005.668

Cabe aclarar que las 516 personas que presentaron créditos por alquileres y están en la franja 1 no son contribuyentes, por lo tanto no tienen un crédito por alquiler a cobrar.

En los cuadros del anexo 1 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según tipo y cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

IRPF Categoría II – Opción Núcleo Familiar

Desde el ejercicio 2009 las modificaciones introducidas en el impuesto implicaron que fuera posible la liquidación del mismo como Núcleo Familiar. Pudieron hacer uso de esta opción aquellos núcleos integrados exclusivamente por personas físicas residentes, constituidos por cónyuges o concubinos reconocidos judicialmente. La opción de liquidación como núcleo familiar se ejerce únicamente para las rentas de Categoría II.

La información correspondiente a IRPF Categoría II – Núcleo Familiar, proviene exclusivamente de las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1103. En este caso, no se combina con la información declarada por los responsables sustitutos.

El Cuadro 10 resume información sobre la Categoría II del IRPF de Núcleos Familiares correspondiente al ejercicio 2016.

Cuadro 10

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2016	Cantidad de Núcleos Familiares	Monto en pesos corrientes
a) Núcleos Familiares informados e ingreso total del NF	18.765	\$ 18.677.063.521
b) Núcleos Familiares contribuyentes e impuesto devengado	15.087	\$ 1.407.201.721
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	80,4%	7,5%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		5,1%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		6,4%
f) Saldos a pagar	1.837	\$ 37.833.354
g) Créditos a cobrar	16.846	\$ 240.507.484
h) Créditos autorizados	16.089	237.190.064

El cuadro muestra la cantidad de núcleos familiares que eligieron liquidar el IRPF de esta forma, el total de núcleos familiares declarados en el formulario 1103 fue de 18.765. Estos núcleos familiares, durante el año 2016 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 18.677 millones de pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de núcleos familiares, 15.087 resultaron contribuyentes, esto es, el 80,4% del universo de potenciales contribuyentes. El valor total del impuesto devengado en el ejercicio fue cercano a los 1.407 millones de pesos. El cociente entre este valor y el del monto total de ingresos indica la presión del impuesto sobre los ingresos, que fue de 7,5%.

La “tasa efectiva” se calcula para cada núcleo familiar, como el cociente entre el impuesto devengado en el ejercicio 2016 y el monto total del ingreso del núcleo familiar en el mismo período. Por lo tanto, la tasa efectiva indica cuánto es el impuesto medido en porcentaje del ingreso. En la fila d) del cuadro se muestra el valor promedio de la tasa efectiva calculado en el universo de núcleos familiares que presentan declaración y, en la fila e), se presenta el valor promedio correspondiente al universo de núcleos familiares que resultan contribuyentes del impuesto.

La fila f) muestra la cantidad de núcleos familiares que registraron un saldo a pagar y el monto total de este saldo.

Por su parte, en la fila g) se presenta la cantidad de núcleos familiares con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Un núcleo familiar genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de núcleos cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes)

como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

Por último, en la fila h) se presenta la cantidad de núcleos cuyos créditos solicitados a través de la presentación de la declaración correspondiente ya fueron autorizados, así como el monto total de este crédito. Estos datos eran los disponibles al **30 de noviembre de 2017**, lo que explica la diferencia con el total de créditos a cobrar.

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges

La norma establece dos escalas distintas para la determinación del IRPF para estos contribuyentes, las que dependen de las características de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo.

El Cuadro 11 muestra la apertura de la información presentada en el formulario 1103 en función de las escalas alcanzadas en el IRPF – Núcleo Familiar, esto es, si ambos cónyuges perciben rentas superiores al valor de doce veces el salario mínimo nacional (12 SMN; 133.800 pesos anuales) o no. Tenemos 3.689 núcleos donde los cónyuges perciben más de 12 SMN, mientras que 15.076 núcleos tienen al menos un perceptor de rentas que resulta inferior a los 133.800 pesos.

Cuadro 11

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de Núcleos Familiares informados	Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.689	2.421	65,6%	\$ 49.921	3,8%	5,9%
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	15.076	12.666	84,0%	\$ 39.404	5,5%	6,5%
TOTAL	18.765	15.087	80,4%	\$ 41.471	5,1%	6,4%

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de Núcleos Familiares informados	Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Monto total de ingresos del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.689	2.421	\$ 4.419.784.323	\$ 237.035.890	5,4%	16,8%
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	15.076	12.666	\$ 14.257.279.198	\$ 1.170.165.831	8,2%	83,2%
TOTAL	18.765	15.087	\$ 18.677.063.521	\$ 1.407.201.721	7,5%	100,0%

En el cuadro 12 se muestra la cantidad de núcleos familiares que tuvieron créditos a cobrar y saldos a pagar.

Cuadro 12

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	3.348	90,8%	\$ 20.454	317	8,6%	\$ 20.770
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	13.498	89,5%	\$ 12.745	1.520	10,1%	\$ 20.559
TOTAL	16.846	89,8%	\$ 14.277	1.837	9,8%	\$ 20.595

Apertura por intervalos de ingreso per cápita

El Cuadro 13 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos per cápita. Para que la lectura de este cuadro pueda hacerse con números más fáciles de referenciar, se prefirió construir intervalos de ingresos mensualizados per cápita como en el IRPF de opción individual, dividiendo entre 2 y después entre 12 al total de los ingresos del núcleo familiar correspondiente al año 2016.

Cuadro 13

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	3.460	18,4%	1.653	47,8%	\$ 19.944	\$ 2.993	0,9%	1,9%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	6.928	36,9%	5.495	79,3%	\$ 28.782	\$ 3.318	3,5%	4,4%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.718	19,8%	3.292	88,5%	\$ 40.251	\$ 3.340	6,0%	6,7%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	2.835	15,1%	2.823	99,6%	\$ 55.969	\$ 6.487	8,6%	8,6%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	1.001	5,3%	1.001	100,0%	\$ 79.757	\$ 6.702	10,8%	10,8%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	556	3,0%	556	100,0%	\$ 110.352	\$ 12.635	12,8%	12,8%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	140	0,7%	140	100,0%	\$ 157.724	\$ 12.257	15,7%	15,7%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	106	0,6%	106	100,0%	\$ 243.708	\$ 45.179	19,1%	19,1%
9	\$ 374.081		21	0,1%	21	100,0%	\$ 589.025	\$ 347.947	25,0%	25,0%
TOTAL			18.765	100,0%	15.087	80,4%	\$ 41.471	\$ 35.016	5,1%	6,4%

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	3.460	18,4%	1.653	47,8%	\$ 1.656.151.956	\$ 16.042.467	1,0%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	6.928	36,9%	5.495	79,3%	\$ 4.785.669.641	\$ 171.258.383	3,6%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.718	19,8%	3.292	88,5%	\$ 3.591.659.933	\$ 216.406.794	6,0%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	2.835	15,1%	2.823	99,6%	\$ 3.808.151.364	\$ 329.085.466	8,6%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	1.001	5,3%	1.001	100,0%	\$ 1.916.075.925	\$ 206.925.299	10,8%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	556	3,0%	556	100,0%	\$ 1.472.541.282	\$ 189.811.136	12,9%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	140	0,7%	140	100,0%	\$ 529.952.093	\$ 83.371.758	15,7%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	106	0,6%	106	100,0%	\$ 619.992.571	\$ 120.833.721	19,5%
9	\$ 374.081		21	0,1%	21	100,0%	\$ 296.868.756	\$ 73.466.697	24,7%
TOTAL			18.765	100,0%	15.087	80,4%	\$ 18.677.063.521	\$ 1.407.201.721	7,5%

El Cuadro 14 también desagrega la información por intervalos de ingresos per cápita, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 14

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar				Núcleos Familiares con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 23.380	3.460	18,4%	3.398	98,2%	\$ 37.088.487	\$ 10.915	36	1,0%	\$ 149.751	\$ 4.160
2	\$ 23.381	\$ 35.070	6.928	36,9%	6.429	92,8%	\$ 81.978.169	\$ 12.751	476	6,9%	\$ 4.046.377	\$ 8.501
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.718	19,8%	3.287	88,4%	\$ 49.626.976	\$ 15.098	413	11,1%	\$ 5.331.750	\$ 12.910
4	\$ 46.761	\$ 70.140	2.835	15,1%	2.425	85,5%	\$ 41.665.078	\$ 17.181	403	14,2%	\$ 6.877.560	\$ 17.066
5	\$ 70.141	\$ 93.520	1.001	5,3%	801	80,0%	\$ 15.914.868	\$ 19.869	193	19,3%	\$ 4.125.480	\$ 21.376
6	\$ 93.521	\$ 140.280	556	3,0%	379	68,2%	\$ 7.919.726	\$ 20.896	176	31,7%	\$ 5.254.121	\$ 29.853
7	\$ 140.281	\$ 187.040	140	0,7%	74	52,9%	\$ 1.989.074	\$ 26.879	66	47,1%	\$ 2.509.162	\$ 38.018
8	\$ 187.041	\$ 374.080	106	0,6%	44	41,5%	\$ 2.834.574	\$ 64.422	62	58,5%	\$ 5.174.459	\$ 83.459
9	\$ 374.081		21	0,1%	9	42,9%	\$ 1.490.532	\$ 165.615	12	57,1%	\$ 4.364.694	\$ 363.725
TOTAL			18.765	100,0%	16.846	89,8%	\$ 240.507.484	\$ 14.277	1.837	9,8%	\$ 37.833.354	\$ 20.595

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

El cuadro 15 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total de los créditos.

Cuadro 15

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	395	\$ 3.313.404
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.646	\$ 12.493.663
TOTAL	2.041	\$ 15.807.067

A su vez, partir del ejercicio 2012 y con las modificaciones introducidas mediante la Ley 18.910 de junio de 2012, los contribuyentes pueden incluir entre sus deducciones los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente, así como las cuotas de cooperativas de vivienda, entre otros. Para ello el costo de la vivienda no puede superar las UI 794.000 y el monto total deducible no debe superar las 36 BPC anuales.

El cuadro 16 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el monto deducible.

Cuadro 16

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	778	\$ 70.969.791
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.596	\$ 129.650.853
TOTAL	2.374	\$ 200.620.644

Al igual que para la opción de tributación individual, resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que los montos informados como cuotas hipotecarias no se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables.

El cuadro 17 muestra el total de núcleos familiares que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento y presentaron deducciones por cuota hipotecaria según la apertura de franja de ingresos.

Cuadro 17

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	3.460	18,4%	1.653	47,8%	192	\$ 1.065.467	157	\$ 8.682.477
2	\$ 23.381	\$ 35.070	6.928	36,9%	5.495	79,3%	699	\$ 4.421.560	631	\$ 42.590.040
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.718	19,8%	3.292	88,5%	500	\$ 3.786.600	622	\$ 53.227.511
4	\$ 46.761	\$ 70.140	2.835	15,1%	2.823	99,6%	432	\$ 3.827.666	616	\$ 59.088.924
5	\$ 70.141	\$ 93.520	1.001	5,3%	1.001	100,0%	140	\$ 1.482.948	209	\$ 22.114.426
6	\$ 93.521	\$ 140.280	556	3,0%	556	100,0%	58	\$ 706.321	110	\$ 11.652.568
7	\$ 140.281	\$ 187.040	140	0,7%	140	100,0%	10	\$ 199.590	17	\$ 1.944.673
8	\$ 187.041	\$ 374.080	106	0,6%	106	100,0%	9	\$ 313.819	10	\$ 1.146.902
9	\$ 374.081		21	0,1%	21	100,0%	1	\$ 3.096	2	173.123
TOTAL			18.765	100,0%	15.087	80,4%	2.041	\$ 15.807.067	2.374	\$ 200.620.644

En los cuadros del anexo 2 se presenta una apertura mayor de la información de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita.

IASS

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), que grava las jubilaciones y pensiones, fue creado por la Ley 18.314 y tiene vigencia a partir del 01/07/2008. La información de éste informe corresponde a todo el año 2016.

Los datos de IASS parten de la información presentada por los responsables sustitutos en el formulario 1845. Con el objetivo de tener un informe final de IASS – 2015 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1802 y con el borrador de declaración realizado por DGI, el formulario 1812, de aquellos que lo recibieron y aceptaron (datos disponibles al 17 de octubre de 2017). Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona física y, en ausencia de esta declaración, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos.

El Cuadro 18 resume información sobre IASS correspondiente al ejercicio 2016.

Cuadro 18

IASS - Cierre de Ejercicio 2016	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	718.984	\$ 183.861.494.363
b) Contribuyentes e impuesto devengado	169.740	\$ 7.690.128.682
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	23,6%	4,2%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		1,2%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		4,9%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	23.216	
g) Obligados a presentar DJ	24.344	
h) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	22.474	\$ 970.113.880
i) Créditos a cobrar	17.870	\$ 155.804.820
j) Devoluciones a través de presentación de DJ	5.240	\$ 59.704.802

El cuadro muestra las mismas variables ya presentadas en un cuadro semejante para la Categoría II del IRPF (Cuadro 2), por lo tanto, valen las precisiones que se hicieron anteriormente referidas a “personas informadas”, “contribuyentes”, “alcance”, “presión fiscal” y “tasa efectiva”.

En la fila g) se muestra la cantidad de personas obligadas a presentar declaración. En el caso del IASS, las personas que componen este grupo son las que reunieron las siguientes condiciones: fueron perceptores de múltiples ingresos comprendidos por el impuesto (esto es, que percibieron más de una pasividad) y la suma de éstos superó 150.000 UI según lo establecido en el Decreto 148/007 Artículo 78 bis. La cantidad de personas obligadas a presentar declaración y con saldo positivo, es decir, que la suma de las retenciones efectuadas durante el ejercicio fue menor al monto anual del impuesto devengado, se muestra en la fila h).

En la fila i) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Como ya fue señalado, una persona genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes), ya que las circunstancias que dan lugar a este tipo de situaciones son muy variadas.

En la fila j) se muestra la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito. Importa señalar que para el caso del IASS la DGI no aplicó ningún proceso de devolución automática.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 19 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2016. En este caso, se distinguen solamente dos grupos: los que percibieron una sola pasividad y los que percibieron más de una pasividad.

Cuadro 19

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	646.680	133.240	20,6%	\$ 18.831	0,9%	4,2%
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	72.304	36.500	50,5%	\$ 43.486	3,8%	7,5%
TOTAL	718.984	169.740	23,6%	\$ 21.310	1,2%	4,9%

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	646.680	133.240	\$ 146.130.630.495	\$ 4.413.642.316	3,0%	57,4%
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	72.304	36.500	\$ 37.730.863.868	\$ 3.276.486.366	8,7%	42,6%
TOTAL	718.984	169.740	\$ 183.861.494.363	\$ 7.690.128.682	4,2%	100,0%

Al igual que con el IRPF, el alcance del impuesto (el cociente entre la cantidad de contribuyentes y la cantidad de personas informadas) es mayor en el grupo comprendido por personas con múltiples ingresos y otro tanto ocurre con las tasas efectivas promedio y la presión fiscal sobre ingresos. Como puede advertirse en el cuadro, el ingreso promedio mensualizado en el grupo B (pasivos con varios ingresos) es considerablemente superior al del grupo A (pasivos con un solo ingreso).

El Cuadro 20 también desagrega la información por grupos según cantidad de ingresos, para mostrar como se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Otra vez, es notorio que la incidencia tanto de los créditos como de los saldos es mayor en el grupo de personas con múltiples pasividades.

Cuadro 20

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	14.868	2,3%	7.800	678	0,1%	11.371
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	3.002	4,2%	13.267	33.685	46,6%	31.317
TOTAL	17.870	2,5%	8.719	34.363	4,8%	30.924

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 21 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada, el cual resulta en este caso, de dividir entre 12 al total de los ingresos informados correspondiente al año 2016. Luego de obtenido el ingreso mensualizado de cada persona, se ubica a cada una en el intervalo correspondiente.

Cuadro 21

IASS: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	522.366	72,7%	110	0,02%	\$ 10.849	\$ 4.989	0,0%	5,0%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	78.808	11,0%	51.851	65,8%	\$ 28.764	\$ 3.328	0,8%	1,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	47.118	6,6%	47.089	99,9%	\$ 40.195	\$ 3.360	3,3%	3,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	40.083	5,6%	40.082	100,0%	\$ 55.544	\$ 6.066	6,0%	6,0%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	13.610	1,9%	13.610	100,0%	\$ 79.281	\$ 6.458	10,2%	10,2%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	12.280	1,7%	12.279	100,0%	\$ 112.896	\$ 12.794	13,1%	13,1%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.743	0,5%	3.743	100,0%	\$ 157.608	\$ 12.751	15,1%	15,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	972	0,1%	972	100,0%	\$ 216.645	\$ 29.073	17,5%	17,5%
9	\$ 374.081		4	0,001%	4	100,0%	\$ 431.038	\$ 68.075	21,2%	21,2%
TOTAL			718.984	100,0%	169.740	23,6%	\$ 21.310	\$ 23.624	1,2%	4,9%

IASS: Total de personas informadas									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	522.366	72,7%	110	0,02%	\$ 68.005.075.351	\$ 901.533	0,001%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	78.808	11,0%	51.851	65,8%	\$ 27.201.862.496	\$ 245.122.268	0,9%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	47.118	6,6%	47.089	99,9%	\$ 22.726.969.653	\$ 754.024.232	3,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	40.083	5,6%	40.082	100,0%	\$ 26.716.330.842	\$ 1.651.771.595	6,2%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	13.610	1,9%	13.610	100,0%	\$ 12.948.134.181	\$ 1.328.142.452	10,3%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	12.280	1,7%	12.279	100,0%	\$ 16.636.383.660	\$ 2.188.173.309	13,2%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.743	0,5%	3.743	100,0%	\$ 7.079.102.781	\$ 1.073.441.030	15,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	972	0,1%	972	100,0%	\$ 2.526.945.567	\$ 444.149.341	17,6%
9	\$ 374.081		4	0,001%	4	100,0%	\$ 20.689.832	\$ 4.402.922	21,3%
TOTAL			718.984	100,0%	169.740	23,6%	\$ 183.861.494.363	\$ 7.690.128.682	4,2%

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso percibido. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$23.380), donde se ubica a la mayoría de los pasivos (72,7%), solo el 0,02% resultó alcanzado por el impuesto¹. Las personas comprendidas en el intervalo siguiente (ingresos mensualizados entre \$23.381 y \$35.070) no son todas contribuyentes de IASS, sino solamente el 65,8%, debido a que el MNI anual de este impuesto es 96 BPC, que se corresponde con equivalente mensual de 8 BPC (\$26.720 en 2016).

El Cuadro 22 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 22

IASS: Total de personas informadas												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	522.366	72,7%	6.622	1,3%	\$ 30.129.170	\$ 4.550	86	0,02%	\$ 485.951	\$ 5.651
2	\$ 23.381	\$ 35.070	78.808	11,0%	4.299	5,5%	\$ 34.245.523	\$ 7.966	6.329	8,0%	\$ 27.935.843	\$ 4.414
3	\$ 35.071	\$ 46.760	47.118	6,6%	2.651	5,6%	\$ 26.792.113	\$ 10.106	6.277	13,3%	\$ 75.841.298	\$ 12.082
4	\$ 46.761	\$ 70.140	40.083	5,6%	2.456	6,1%	\$ 32.085.637	\$ 13.064	7.196	18,0%	\$ 152.323.646	\$ 21.168
5	\$ 70.141	\$ 93.520	13.610	1,9%	889	6,5%	\$ 14.142.673	\$ 15.909	5.018	36,9%	\$ 195.211.075	\$ 38.902
6	\$ 93.521	\$ 140.280	12.280	1,7%	739	6,0%	\$ 14.160.154	\$ 19.161	6.786	55,3%	\$ 388.480.271	\$ 57.247
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.743	0,5%	190	5,1%	\$ 3.728.017	\$ 19.621	1.870	50,0%	\$ 135.564.134	\$ 72.494
8	\$ 187.041	\$ 374.080	972	0,1%	23	2,4%	\$ 473.432	\$ 20.584	799	82,2%	\$ 86.473.754	\$ 108.227
9	\$ 374.081		4	0,001%	1	25,0%	\$ 48.101	\$ 48.101	2	50,0%	\$ 321.574	\$ 160.787
TOTAL			718.984	100,0%	17.870	2,5%	\$ 155.804.820	\$ 8.719	34.363	4,8%	\$ 1.062.637.546	\$ 30.924

¹ Los 110 casos de personas que, con un ingreso mensualizado menor a \$23.380 resultan contribuyentes corresponden a una situación de borde: se trata de personas que obtuvieron la condición de jubilado a lo largo de 2016 y por lo tanto no recibieron una jubilación durante todos los meses de ese año, sino a partir de algún mes del mismo. En este informe el ingreso mensualizado es el resultado de dividir entre 12 al ingreso anual, por lo tanto, la jubilación mensual de estas personas es en realidad mayor a \$23.380, y de hecho, mayor al MNI del IASS (\$26.720), porque de lo contrario de la misma no podría devengarse un impuesto mayor que cero. En estos casos, la normativa del IASS prevé un ajuste a prorrata de la escala anual a la cantidad de meses del año en los cuales la persona tuvo la condición de jubilado.

Apertura por créditos por alquileres

De acuerdo al Decreto 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida. El Cuadro 23 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total.

Cuadro 23

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	3.367	30.729.968
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	1.510	15.753.546
TOTAL	4.877	46.483.514

Del total de personas que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento, se presenta la apertura según la franja de ingresos.

Cuadro 24

IASS: Total de personas informadas								
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 23.380	522.366	72,7%	110	0,02%	32	\$ 215.134
2	\$ 23.381	\$ 35.070	78.808	11,0%	51.851	65,8%	582	\$ 4.232.845
3	\$ 35.071	\$ 46.760	47.118	6,6%	47.089	99,9%	1.102	\$ 9.051.755
4	\$ 46.761	\$ 70.140	40.083	5,6%	40.082	100,0%	1.588	\$ 14.663.534
5	\$ 70.141	\$ 93.520	13.610	1,9%	13.610	100,0%	712	\$ 7.689.164
6	\$ 93.521	\$ 140.280	12.280	1,7%	12.279	100,0%	639	\$ 7.482.460
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.743	0,5%	3.743	100,0%	184	\$ 2.542.867
8	\$ 187.041	\$ 374.080	972	0,1%	972	100,0%	38	\$ 605.755
9	\$ 374.081		4	0,001%	4	100,0%	-	-
TOTAL			718.984	100,0%	169.740	23,6%	4.877	\$ 46.483.514

Apertura por caja prestadora de la pasividad

Para el caso del grupo A, es decir, las personas que perciben una sola pasividad, se presenta una apertura adicional, identificando el organismo que sirve la pasividad. Importa señalar que esta misma apertura no se puede practicar sobre el grupo de personas con más de una pasividad (grupo B), ya que necesariamente para que una persona se encuentre en esa situación, las pasividades percibidas deben ser servidas por organismos diferentes, de manera que no puede asociarse al individuo con una Caja prestadora en específico. El Cuadro 25 resume esta información.

Cuadro 25

Agrupaciones de personas según Caja prestadora de la pasividad	Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Cantidad	Porcentaje				en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
Banco Previsión Social (BPS)	586.498	90,7%	99.363	16,9%	\$ 16.602	0,6%	3,5%
Demás Cajas	60.182	9,3%	33.877	56,3%	\$ 40.555	3,5%	6,1%
TOTAL	646.680	100,0%	133.240	20,6%	\$ 18.831	0,9%	4,2%

Agrupaciones de personas según Caja prestadora de la pasividad	Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
	Cantidad	Porcentaje					
Banco Previsión Social (BPS)	586.498	90,7%	99.363	\$ 116.842.339.386	\$ 2.252.079.527	1,9%	51,0%
Demás Cajas	60.182	9,3%	33.877	\$ 29.288.291.109	\$ 2.161.562.789	7,4%	49,0%
TOTAL	646.680	100,0%	133.240	\$ 146.130.630.495	\$ 4.413.642.316	3,0%	100,0%

Se advierte que la inmensa mayoría de los pasivos con una sola pasividad perciben la misma de prestaciones servidas por el BPS (90,7%). Sin embargo, el alcance del impuesto en este subgrupo es algo inferior al promedio (16,9% contra 20,6%) y, además, su contribución al total del impuesto devengado es considerablemente inferior a su tamaño: si bien representan el 90,7% del total del grupo de pasivos con una sola renta, explican el 51% del total del impuesto devengado en este grupo.

En el anexo 3 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

Anexo 1: Apertura de la información del IRPF – Categoría II (opción individual) por grupo según tipo y cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	490.500	49,7%	-	-	\$ 10.173	\$ 7.556	0,0%	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	188.695	19,1%	23.726	12,6%	\$ 28.841	\$ 3.358	0,2%	1,3%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	112.566	11,4%	93.097	82,7%	\$ 40.386	\$ 3.338	2,4%	2,9%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	106.669	10,8%	105.163	98,6%	\$ 56.432	\$ 6.563	5,7%	5,7%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	41.120	4,2%	41.116	100,0%	\$ 80.106	\$ 6.620	9,1%	9,1%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	29.259	3,0%	29.259	100,0%	\$ 112.051	\$ 13.018	11,3%	11,3%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	10.141	1,0%	10.141	100,0%	\$ 159.890	\$ 13.170	13,2%	13,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	7.271	0,7%	7.271	100,0%	\$ 242.780	\$ 47.292	15,6%	15,6%
9	\$ 374.081		1.340	0,1%	1.340	100,0%	\$ 647.459	\$ 469.065	21,6%	21,6%
TOTAL			987.561	100,0%	311.113	31,5%	\$ 32.225	\$ 44.340	2,0%	6,1%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	490.500	49,7%	-	-	\$ 59.879.264.117	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	188.695	19,1%	23.726	12,6%	\$ 65.304.779.917	\$ 119.318.616	0,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	112.566	11,4%	93.097	82,7%	\$ 54.552.797.757	\$ 1.341.265.650	2,5%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	106.669	10,8%	105.163	98,6%	\$ 72.234.774.934	\$ 4.189.467.347	5,8%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	41.120	4,2%	41.116	100,0%	\$ 39.527.503.187	\$ 3.614.823.296	9,1%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	29.259	3,0%	29.259	100,0%	\$ 39.341.875.211	\$ 4.487.511.507	11,4%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	10.141	1,0%	10.141	100,0%	\$ 19.457.307.733	\$ 2.567.720.431	13,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	7.271	0,7%	7.271	100,0%	\$ 21.183.035.413	\$ 3.354.002.102	15,8%
9	\$ 374.081		1.340	0,1%	1.340	100,0%	\$ 10.411.144.194	\$ 2.373.938.859	22,8%
TOTAL			987.561	100,0%	311.113	31,5%	\$ 381.892.482.463	\$ 22.048.047.808	5,8%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	490.500	49,7%	81.106	16,5%	\$ 226.574.895	\$ 2.794	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	188.695	19,1%	126.810	67,2%	\$ 475.524.084	\$ 3.750	1.806	1,0%	\$ 4.023.024	\$ 2.228
3	\$ 35.071	\$ 46.760	112.566	11,4%	47.162	41,9%	\$ 373.713.941	\$ 7.924	5.460	4,9%	\$ 29.028.139	\$ 5.317
4	\$ 46.761	\$ 70.140	106.669	10,8%	38.284	35,9%	\$ 397.195.744	\$ 10.375	9.499	8,9%	\$ 90.146.100	\$ 9.490
5	\$ 70.141	\$ 93.520	41.120	4,2%	21.874	53,2%	\$ 173.384.644	\$ 7.927	3.313	8,1%	\$ 35.052.835	\$ 10.580
6	\$ 93.521	\$ 140.280	29.259	3,0%	20.018	68,4%	\$ 162.753.136	\$ 8.130	2.019	6,9%	\$ 16.772.618	\$ 8.307
7	\$ 140.281	\$ 187.040	10.141	1,0%	5.133	50,6%	\$ 62.902.075	\$ 12.254	557	5,5%	\$ 5.373.881	\$ 9.648
8	\$ 187.041	\$ 374.080	7.271	0,7%	2.821	38,8%	\$ 66.596.946	\$ 23.608	297	4,1%	\$ 6.401.568	\$ 21.554
9	\$ 374.081		1.340	0,1%	411	30,7%	\$ 38.805.697	\$ 94.418	110	8,2%	\$ 6.284.664	\$ 57.133
TOTAL			987.561	100,0%	343.619	34,8%	\$ 1.977.451.162	\$ 5.755	23.061	2,3%	\$ 193.082.829	\$ 8.373

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	490.500	49,7%	-	-	242	\$ 1.470.014	81	\$ 6.294.693
2	\$ 23.381	\$ 35.070	188.695	19,1%	23.726	12,6%	1.649	\$ 16.552.750	510	\$ 34.548.551
3	\$ 35.071	\$ 46.760	112.566	11,4%	93.097	82,7%	7.242	\$ 46.730.504	3.187	\$ 232.168.062
4	\$ 46.761	\$ 70.140	106.669	10,8%	105.163	98,6%	10.991	\$ 82.477.982	6.630	\$ 557.116.311
5	\$ 70.141	\$ 93.520	41.120	4,2%	41.116	100,0%	5.074	\$ 43.741.978	3.575	\$ 332.864.455
6	\$ 93.521	\$ 140.280	29.259	3,0%	29.259	100,0%	3.598	\$ 36.662.864	3.048	\$ 311.320.445
7	\$ 140.281	\$ 187.040	10.141	1,0%	10.141	100,0%	936	\$ 10.845.587	1.055	\$ 112.237.473
8	\$ 187.041	\$ 374.080	7.271	0,7%	7.271	100,0%	502	\$ 7.877.075	529	\$ 57.292.687
9	\$ 374.081		1.340	0,1%	1.340	100,0%	61	\$ 1.856.295	21	\$ 2.132.203
TOTAL			987.561	100,0%	311.113	31,5%	30.295	\$ 248.215.049	18.636	\$ 1.645.974.880

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	129.484	50,8%	-	-	\$ 11.160	\$ 6.486	0,0%	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	37.459	14,7%	4.937	13,2%	\$ 28.731	\$ 3.358	0,2%	1,3%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	24.105	9,5%	20.712	85,9%	\$ 40.545	\$ 3.363	2,6%	3,0%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	31.642	12,4%	31.233	98,7%	\$ 57.219	\$ 6.608	5,8%	5,8%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	14.766	5,8%	14.759	100,0%	\$ 80.301	\$ 6.643	8,9%	8,9%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	10.453	4,1%	10.453	100,0%	\$ 111.680	\$ 12.875	11,2%	11,2%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.187	1,2%	3.187	100,0%	\$ 159.925	\$ 13.380	12,9%	12,9%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.156	1,2%	3.156	100,0%	\$ 249.640	\$ 50.060	15,5%	15,5%
9	\$ 374.081		807	0,3%	807	100,0%	\$ 575.182	\$ 376.150	21,0%	21,0%
TOTAL			255.059	100,0%	89.244	35,0%	\$ 36.948	\$ 54.055	2,4%	6,8%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	129.484	50,8%	-	-	\$ 17.340.576.493	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	37.459	14,7%	4.937	13,2%	\$ 12.914.792.820	\$ 26.215.855	0,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	24.105	9,5%	20.712	85,9%	\$ 11.727.909.861	\$ 310.940.730	2,7%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	31.642	12,4%	31.233	98,7%	\$ 21.726.469.919	\$ 1.281.885.770	5,9%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	14.766	5,8%	14.759	100,0%	\$ 14.228.762.061	\$ 1.277.247.991	9,0%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	10.453	4,1%	10.453	100,0%	\$ 14.008.732.753	\$ 1.573.349.283	11,2%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.187	1,2%	3.187	100,0%	\$ 6.116.181.591	\$ 790.847.826	12,9%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.156	1,2%	3.156	100,0%	\$ 9.454.348.971	\$ 1.488.750.695	15,7%
9	\$ 374.081		807	0,3%	807	100,0%	\$ 5.570.066.756	\$ 1.226.154.438	22,0%
TOTAL			255.059	100,0%	89.244	35,0%	\$ 113.087.841.225	\$ 7.975.392.588	7,1%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	129.484	50,8%	32.718	25,3%	\$ 87.003.585	\$ 2.659	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	37.459	14,7%	25.060	66,9%	\$ 140.610.440	\$ 5.611	2.883	7,7%	\$ 10.118.589	\$ 3.510
3	\$ 35.071	\$ 46.760	24.105	9,5%	9.773	40,5%	\$ 103.806.959	\$ 10.622	13.353	55,4%	\$ 109.719.393	\$ 8.217
4	\$ 46.761	\$ 70.140	31.642	12,4%	10.153	32,1%	\$ 155.839.443	\$ 15.349	20.819	65,8%	\$ 358.979.962	\$ 17.243
5	\$ 70.141	\$ 93.520	14.766	5,8%	4.519	30,6%	\$ 92.269.765	\$ 20.418	10.081	68,3%	\$ 246.817.148	\$ 24.483
6	\$ 93.521	\$ 140.280	10.453	4,1%	3.601	34,4%	\$ 79.280.990	\$ 22.016	6.733	64,4%	\$ 176.126.774	\$ 26.159
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.187	1,2%	1.110	34,8%	\$ 25.876.862	\$ 23.312	2.034	63,8%	\$ 59.819.276	\$ 29.410
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.156	1,2%	947	30,0%	\$ 29.998.223	\$ 31.677	2.160	68,4%	\$ 105.806.555	\$ 48.985
9	\$ 374.081		807	0,3%	213	26,4%	\$ 20.432.576	\$ 95.928	580	71,9%	\$ 82.068.065	\$ 141.497
TOTAL			255.059	100,0%	88.094	34,5%	\$ 735.118.843	\$ 8.345	58.643	23,0%	\$ 1.149.455.762	\$ 19.601

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	129.484	50,8%	-	-	191	\$ 1.627.381	50	\$ 3.713.684
2	\$ 23.381	\$ 35.070	37.459	14,7%	4.937	13,2%	567	\$ 3.342.482	199	\$ 13.511.695
3	\$ 35.071	\$ 46.760	24.105	9,5%	20.712	85,9%	1.690	\$ 11.042.511	700	\$ 52.346.152
4	\$ 46.761	\$ 70.140	31.642	12,4%	31.233	98,7%	3.528	\$ 27.427.212	2.363	\$ 200.350.491
5	\$ 70.141	\$ 93.520	14.766	5,8%	14.759	100,0%	1.885	\$ 15.672.797	1.755	\$ 162.463.086
6	\$ 93.521	\$ 140.280	10.453	4,1%	10.453	100,0%	1.411	\$ 13.482.411	1.394	\$ 140.000.080
7	\$ 140.281	\$ 187.040	3.187	1,2%	3.187	100,0%	344	\$ 3.990.649	435	\$ 44.714.624
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.156	1,2%	3.156	100,0%	263	\$ 3.579.448	302	\$ 32.194.769
9	\$ 374.081		807	0,3%	807	100,0%	45	\$ 1.142.878	37	\$ 4.099.051
TOTAL			255.059	100,0%	89.244	35,0%	9.924	\$ 81.307.769	7.235	\$ 653.393.632

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	3.822	12,8%	-	-	\$ 12.712	\$ 6.665	0,0%	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	2.605	8,7%	206	7,9%	\$ 29.337	\$ 3.359	0,1%	0,9%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.749	9,2%	1.718	62,5%	\$ 41.037	\$ 3.368	1,2%	2,0%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	5.060	16,9%	4.656	92,0%	\$ 58.012	\$ 6.745	3,7%	4,0%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	3.751	12,5%	3.743	99,8%	\$ 81.271	\$ 6.715	6,8%	6,8%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	4.962	16,6%	4.962	100,0%	\$ 114.780	\$ 13.444	9,1%	9,1%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	2.677	8,9%	2.677	100,0%	\$ 161.281	\$ 13.427	10,9%	10,9%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.395	11,3%	3.395	100,0%	\$ 252.017	\$ 50.394	13,3%	13,3%
9	\$ 374.081		898	3,0%	898	100,0%	\$ 508.625	\$ 188.001	17,9%	17,9%
TOTAL			29.919	100,0%	22.255	74,4%	\$ 105.279	\$ 107.066	6,1%	8,2%

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	3.822	12,8%	-	-	\$ 583.018.446	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	2.605	8,7%	206	7,9%	\$ 917.060.582	\$ 770.475	0,1%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.749	9,2%	1.718	62,5%	\$ 1.353.721.572	\$ 17.079.845	1,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	5.060	16,9%	4.656	92,0%	\$ 3.522.485.488	\$ 133.490.194	3,8%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	3.751	12,5%	3.743	99,8%	\$ 3.658.164.951	\$ 249.113.587	6,8%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	4.962	16,6%	4.962	100,0%	\$ 6.834.439.192	\$ 629.977.825	9,2%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	2.677	8,9%	2.677	100,0%	\$ 5.181.002.958	\$ 567.775.805	11,0%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.395	11,3%	3.395	100,0%	\$ 10.267.172.286	\$ 1.389.379.111	13,5%
9	\$ 374.081		898	3,0%	898	100,0%	\$ 5.480.939.752	\$ 1.009.134.004	18,4%
TOTAL			29.919	100,0%	22.255	74,4%	\$ 37.798.005.227	\$ 3.996.720.846	10,6%

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	3.822	12,8%	1.938	50,7%	\$ 9.710.307	\$ 5.010	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	2.605	8,7%	1.841	70,7%	\$ 15.375.562	\$ 8.352	76	2,9%	\$ 195.104	\$ 2.567
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.749	9,2%	1.815	66,0%	\$ 22.368.880	\$ 12.324	693	25,2%	\$ 3.440.700	\$ 4.965
4	\$ 46.761	\$ 70.140	5.060	16,9%	3.002	59,3%	\$ 47.022.923	\$ 15.664	1.945	38,4%	\$ 19.993.890	\$ 10.280
5	\$ 70.141	\$ 93.520	3.751	12,5%	1.823	48,6%	\$ 25.886.141	\$ 14.200	1.879	50,1%	\$ 30.970.141	\$ 16.482
6	\$ 93.521	\$ 140.280	4.962	16,6%	2.142	43,2%	\$ 32.029.213	\$ 14.953	2.748	55,4%	\$ 66.139.009	\$ 24.068
7	\$ 140.281	\$ 187.040	2.677	8,9%	1.109	41,4%	\$ 18.325.099	\$ 16.524	1.527	57,0%	\$ 57.132.912	\$ 37.415
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.395	11,3%	1.196	35,2%	\$ 28.877.792	\$ 24.145	2.139	63,0%	\$ 132.768.092	\$ 62.070
9	\$ 374.081		898	3,0%	239	26,6%	\$ 8.801.458	\$ 36.826	651	72,5%	\$ 117.950.431	\$ 181.183
TOTAL			29.919	100,0%	15.105	50,5%	\$ 208.397.375	\$ 13.797	11.658	39,0%	\$ 428.590.279	\$ 36.764

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	3.822	12,8%	-	-	34	\$ 238.145	23	\$ 1.617.346
2	\$ 23.381	\$ 35.070	2.605	8,7%	206	7,9%	66	\$ 477.939	23	\$ 2.088.630
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.749	9,2%	1.718	62,5%	188	\$ 1.391.545	125	\$ 9.657.908
4	\$ 46.761	\$ 70.140	5.060	16,9%	4.656	92,0%	584	\$ 4.897.843	342	\$ 29.763.367
5	\$ 70.141	\$ 93.520	3.751	12,5%	3.743	99,8%	505	\$ 4.836.787	342	\$ 31.298.501
6	\$ 93.521	\$ 140.280	4.962	16,6%	4.962	100,0%	646	\$ 6.828.260	444	\$ 42.880.558
7	\$ 140.281	\$ 187.040	2.677	8,9%	2.677	100,0%	293	\$ 3.522.435	276	\$ 27.387.764
8	\$ 187.041	\$ 374.080	3.395	11,3%	3.395	100,0%	286	\$ 4.027.299	294	\$ 30.016.728
9	\$ 374.081		898	3,0%	898	100,0%	54	\$ 975.600	55	\$ 6.022.784
TOTAL			29.919	100,0%	22.255	74,4%	2.656	\$ 27.195.853	1.924	\$ 180.733.586

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	13.245	41,1%	-	-	\$ 9.527	\$ 6.857	0,0%	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	3.740	11,6%	71	1,9%	\$ 28.902	\$ 3.368	0,0%	0,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.300	10,2%	1.155	35,0%	\$ 40.887	\$ 3.356	0,3%	0,8%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	4.641	14,4%	3.731	80,4%	\$ 57.578	\$ 6.698	1,7%	2,1%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	2.591	8,0%	2.553	98,5%	\$ 80.924	\$ 6.666	4,1%	4,1%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	2.524	7,8%	2.524	100,0%	\$ 112.900	\$ 13.076	6,5%	6,5%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	998	3,1%	998	100,0%	\$ 160.185	\$ 13.156	8,5%	8,5%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	1.000	3,1%	1.000	100,0%	\$ 245.750	\$ 48.122	10,2%	10,2%
9	\$ 374.081		188	0,6%	188	100,0%	\$ 562.127	\$ 306.530	13,3%	13,3%
TOTAL			32.227	100,0%	12.220	37,9%	\$ 50.962	\$ 69.930	1,8%	4,7%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	13.245	41,1%	-	-	\$ 1.514.233.220	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	3.740	11,6%	71	1,9%	\$ 1.297.133.656	\$ 56.485	0,0%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.300	10,2%	1.155	35,0%	\$ 1.619.129.654	\$ 4.670.477	0,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	4.641	14,4%	3.731	80,4%	\$ 3.206.619.691	\$ 56.708.885	1,8%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	2.591	8,0%	2.553	98,5%	\$ 2.516.081.478	\$ 104.261.142	4,1%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	2.524	7,8%	2.524	100,0%	\$ 3.419.527.492	\$ 223.680.809	6,5%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	998	3,1%	998	100,0%	\$ 1.918.374.505	\$ 163.996.386	8,5%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	1.000	3,1%	1.000	100,0%	\$ 2.948.997.427	\$ 303.931.994	10,3%
9	\$ 374.081		188	0,6%	188	100,0%	\$ 1.268.157.992	\$ 175.365.340	13,8%
TOTAL			32.227	100,0%	12.220	37,9%	\$ 19.708.255.115	\$ 1.032.671.518	5,2%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	13.245	41,1%	6.554	49,5%	\$ 46.430.394	\$ 7.084	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	3.740	11,6%	2.312	61,8%	\$ 32.165.018	\$ 13.912	1	0,0%	\$ 1.015	\$ 1.015
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.300	10,2%	2.635	79,8%	\$ 53.324.400	\$ 20.237	109	3,3%	\$ 236.790	\$ 2.172
4	\$ 46.761	\$ 70.140	4.641	14,4%	4.002	86,2%	\$ 93.111.602	\$ 23.266	383	8,3%	\$ 2.506.936	\$ 6.546
5	\$ 70.141	\$ 93.520	2.591	8,0%	2.195	84,7%	\$ 44.444.940	\$ 20.248	318	12,3%	\$ 4.437.723	\$ 13.955
6	\$ 93.521	\$ 140.280	2.524	7,8%	1.647	65,3%	\$ 27.444.090	\$ 16.663	743	29,4%	\$ 12.389.006	\$ 16.674
7	\$ 140.281	\$ 187.040	998	3,1%	525	52,6%	\$ 9.141.415	\$ 17.412	405	40,6%	\$ 12.400.583	\$ 30.619
8	\$ 187.041	\$ 374.080	1.000	3,1%	570	57,0%	\$ 16.210.511	\$ 28.439	373	37,3%	\$ 23.867.465	\$ 63.988
9	\$ 374.081		188	0,6%	109	58,0%	\$ 4.939.998	\$ 45.321	72	38,3%	\$ 24.998.935	\$ 347.207
TOTAL			32.227	100,0%	20.549	63,8%	\$ 327.212.368	\$ 15.924	2.404	7,5%	\$ 80.838.453	\$ 33.627

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	13.245	41,1%	-	-	49	\$ 399.933	50	\$ 3.698.786
2	\$ 23.381	\$ 35.070	3.740	11,6%	71	1,9%	72	\$ 568.120	41	\$ 3.367.971
3	\$ 35.071	\$ 46.760	3.300	10,2%	1.155	35,0%	159	\$ 1.352.900	76	\$ 6.231.776
4	\$ 46.761	\$ 70.140	4.641	14,4%	3.731	80,4%	429	\$ 4.055.272	224	\$ 19.390.005
5	\$ 70.141	\$ 93.520	2.591	8,0%	2.553	98,5%	271	\$ 2.954.414	187	\$ 17.815.253
6	\$ 93.521	\$ 140.280	2.524	7,8%	2.524	100,0%	220	\$ 2.693.618	161	\$ 15.697.196
7	\$ 140.281	\$ 187.040	998	3,1%	998	100,0%	68	\$ 1.011.699	37	\$ 3.423.303
8	\$ 187.041	\$ 374.080	1.000	3,1%	1.000	100,0%	57	\$ 949.154	26	\$ 2.279.280
9	\$ 374.081		188	0,6%	188	100,0%	4	\$ 60.772	-	-
TOTAL			32.227	100,0%	12.220	37,9%	1.329	\$ 14.045.882	802	\$ 71.903.570

Anexo 2: Apertura de la información del IRPF – Categoría II de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita

IRPF - Categoría II: Grupo A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	14	0,4%	-	-	\$ 20.488	\$ 2.931	0,0%	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	952	25,8%	114	12,0%	\$ 31.279	\$ 2.587	0,3%	2,4%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	1.233	33,4%	827	67,1%	\$ 40.351	\$ 3.358	2,4%	3,6%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	991	26,9%	981	99,0%	\$ 56.211	\$ 6.504	6,1%	6,2%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	312	8,5%	312	100,0%	\$ 80.185	\$ 6.824	8,6%	8,6%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	152	4,1%	152	100,0%	\$ 112.049	\$ 13.668	10,9%	10,9%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	22	0,6%	22	100,0%	\$ 154.696	\$ 9.913	13,1%	13,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	12	0,3%	12	100,0%	\$ 231.746	\$ 41.679	16,7%	16,7%
9	\$ 374.081		1	0,0%	1	100,0%	\$ 401.383		24,3%	24,3%
TOTAL			3.689	100,0%	2.421	65,6%	\$ 49.921	\$ 24.730	3,8%	5,9%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	14	0,4%	-	-	\$ 6.884.016	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	952	25,8%	114	12,0%	\$ 714.669.752	\$ 2.189.482	0,3%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	1.233	33,4%	827	67,1%	\$ 1.194.075.405	\$ 29.971.565	2,5%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	991	26,9%	981	99,0%	\$ 1.336.920.974	\$ 83.182.750	6,2%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	312	8,5%	312	100,0%	\$ 600.425.042	\$ 52.194.153	8,7%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	152	4,1%	152	100,0%	\$ 408.753.503	\$ 45.081.400	11,0%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	22	0,6%	22	100,0%	\$ 81.679.543	\$ 10.738.796	13,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	12	0,3%	12	100,0%	\$ 66.742.886	\$ 11.341.304	17,0%
9	\$ 374.081		1	0,0%	1	100,0%	\$ 9.633.202	\$ 2.336.440	24,3%
TOTAL			3.689	100,0%	2.421	65,6%	\$ 4.419.784.323	\$ 237.035.890	5,4%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 23.380	14	0,4%	11	78,6%	\$ 72.332	\$ 6.576	-	-	-	-
2	\$ 23.381	\$ 35.070	952	25,8%	931	97,8%	\$ 15.999.839	\$ 17.186	15	1,6%	\$ 121.538	\$ 8.103
3	\$ 35.071	\$ 46.760	1.233	33,4%	1.146	92,9%	\$ 23.327.771	\$ 20.356	76	6,2%	\$ 877.376	\$ 11.544
4	\$ 46.761	\$ 70.140	991	26,9%	871	87,9%	\$ 18.864.054	\$ 21.658	118	11,9%	\$ 2.010.865	\$ 17.041
5	\$ 70.141	\$ 93.520	312	8,5%	264	84,6%	\$ 6.580.499	\$ 24.926	46	14,7%	\$ 1.107.286	\$ 24.071
6	\$ 93.521	\$ 140.280	152	4,1%	105	69,1%	\$ 2.812.924	\$ 26.790	47	30,9%	\$ 1.263.999	\$ 26.894
7	\$ 140.281	\$ 187.040	22	0,6%	14	63,6%	\$ 387.730	\$ 27.695	8	36,4%	\$ 301.015	\$ 37.627
8	\$ 187.041	\$ 374.080	12	0,3%	6	50,0%	\$ 433.823	\$ 72.304	6	50,0%	\$ 699.277	\$ 116.546
9	\$ 374.081		1	0,03%	-	-	-	-	1	100,0%	\$ 202.690	\$ 202.690
TOTAL			3.689	100,0%	3.348	90,8%	\$ 68.478.972	\$ 20.454	317	8,6%	\$ 6.584.046	\$ 20.770

IRPF - Categoría II: Grupo A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	14	0,4%	-	-	2	\$ 10.783	2	\$ 170.260
2	\$ 23.381	\$ 35.070	952	25,8%	114	12,0%	71	\$ 516.232	96	\$ 6.280.864
3	\$ 35.071	\$ 46.760	1.233	33,4%	827	67,1%	137	\$ 1.008.858	274	\$ 23.559.414
4	\$ 46.761	\$ 70.140	991	26,9%	981	99,0%	140	\$ 1.265.582	291	\$ 28.421.729
5	\$ 70.141	\$ 93.520	312	8,5%	312	100,0%	31	\$ 291.960	78	\$ 8.396.888
6	\$ 93.521	\$ 140.280	152	4,1%	152	100,0%	14	\$ 219.989	31	\$ 3.463.105
7	\$ 140.281	\$ 187.040	22	0,6%	22	100,0%	-	-	2	\$ 211.588
8	\$ 187.041	\$ 374.080	12	0,3%	12	100,0%	-	-	4	\$ 465.943
9	\$ 374.081		1	0,0%	1	100,0%	-	-	-	-
TOTAL			3.689	100,0%	2.421	65,6%	395	\$ 3.313.404	778	\$ 70.969.791

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	3.446	22,86%	1.653	48,0%	\$ 19.942	\$ 2.994	0,9%	1,9%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	5.976	39,64%	5.381	90,0%	\$ 28.384	\$ 3.247	4,0%	4,4%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.485	16,48%	2.465	99,2%	\$ 40.201	\$ 3.330	7,7%	7,8%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	1.844	12,23%	1.842	99,9%	\$ 55.839	\$ 6.477	9,9%	9,9%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	689	4,57%	689	100,0%	\$ 79.563	\$ 6.642	11,7%	11,7%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	404	2,68%	404	100,0%	\$ 109.714	\$ 12.180	13,5%	13,5%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	118	0,78%	118	100,0%	\$ 158.288	\$ 12.601	16,1%	16,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	94	0,62%	94	100,0%	\$ 245.235	\$ 45.588	19,4%	19,4%
9	\$ 374.081		20	0,13%	20	100,0%	\$ 598.407	\$ 354.251	25,1%	25,1%
TOTAL			15.076	100,00%	12.666	84,0%	\$ 39.404	\$ 36.808	5,5%	6,5%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	3.446	22,86%	1.653	48,0%	\$ 1.649.267.940	\$ 16.042.467	1,0%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	5.976	39,64%	5.381	90,0%	\$ 4.070.999.889	\$ 169.068.901	4,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.485	16,48%	2.465	99,2%	\$ 2.397.584.528	\$ 186.435.229	7,8%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	1.844	12,23%	1.842	99,9%	\$ 2.471.230.390	\$ 245.902.716	10,0%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	689	4,57%	689	100,0%	\$ 1.315.650.883	\$ 154.731.146	11,8%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	404	2,68%	404	100,0%	\$ 1.063.787.779	\$ 144.729.736	13,6%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	118	0,78%	118	100,0%	\$ 448.272.550	\$ 72.632.962	16,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	94	0,62%	94	100,0%	\$ 553.249.685	\$ 109.492.417	19,8%
9	\$ 374.081		20	0,13%	20	100,0%	\$ 287.235.554	\$ 71.130.257	24,8%
TOTAL			15.076	100,00%	12.666	84,0%	\$ 14.257.279.198	\$ 1.170.165.831	8,2%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 23.380	3.446	22,9%	3.387	98,3%	\$ 37.016.155	\$ 10.929	36	1,0%	\$ 149.751	\$ 4.160
2	\$ 23.381	\$ 35.070	5.976	39,6%	5.498	92,0%	\$ 65.978.330	\$ 12.000	461	7,7%	\$ 3.924.839	\$ 8.514
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.485	16,5%	2.141	86,2%	\$ 26.299.205	\$ 12.284	337	13,6%	\$ 4.454.374	\$ 13.218
4	\$ 46.761	\$ 70.140	1.844	12,2%	1.554	84,3%	\$ 22.801.024	\$ 14.672	285	15,5%	\$ 4.866.695	\$ 17.076
5	\$ 70.141	\$ 93.520	689	4,6%	537	77,9%	\$ 9.334.369	\$ 17.382	147	21,3%	\$ 3.018.194	\$ 20.532
6	\$ 93.521	\$ 140.280	404	2,7%	274	67,8%	\$ 5.106.802	\$ 18.638	129	31,9%	\$ 3.990.122	\$ 30.931
7	\$ 140.281	\$ 187.040	118	0,8%	60	50,8%	\$ 1.601.344	\$ 26.689	58	49,2%	\$ 2.208.147	\$ 38.072
8	\$ 187.041	\$ 374.080	94	0,6%	38	40,4%	\$ 2.400.751	\$ 63.178	56	59,6%	\$ 4.475.182	\$ 79.914
9	\$ 374.081		20	0,1%	9	45,0%	\$ 1.490.532	\$ 165.615	11	55,0%	\$ 4.162.004	\$ 378.364
TOTAL			15.076	100,0%	13.498	89,5%	\$ 172.028.512	\$ 12.745	1.520	10,1%	\$ 31.249.308	\$ 20.559

IRPF - Categoría II: Grupo B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 23.380	3.446	22,86%	1.653	48,0%	190	\$ 1.054.684	155	\$ 8.512.217
2	\$ 23.381	\$ 35.070	5.976	39,64%	5.381	90,0%	628	\$ 3.905.328	535	\$ 36.309.176
3	\$ 35.071	\$ 46.760	2.485	16,48%	2.465	99,2%	363	\$ 2.777.742	348	\$ 29.668.097
4	\$ 46.761	\$ 70.140	1.844	12,23%	1.842	99,9%	292	\$ 2.562.084	325	\$ 30.667.195
5	\$ 70.141	\$ 93.520	689	4,57%	689	100,0%	109	\$ 1.190.988	131	\$ 13.717.538
6	\$ 93.521	\$ 140.280	404	2,68%	404	100,0%	44	\$ 486.332	79	\$ 8.189.463
7	\$ 140.281	\$ 187.040	118	0,78%	118	100,0%	10	\$ 199.590	15	\$ 1.733.085
8	\$ 187.041	\$ 374.080	94	0,62%	94	100,0%	9	\$ 313.819	6	\$ 680.959
9	\$ 374.081		20	0,13%	20	100,0%	1	\$ 3.096	2	173.123
TOTAL			15.076	100,00%	12.666	84,0%	1.646	\$ 12.493.663	1.596	\$ 129.650.853

Anexo 3: Apertura de la información del IASS por grupo según cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	489.940	75,8%	26	0,005%	\$ 10.752	\$ 4.919	0,0%	4,9%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	68.761	10,6%	45.263	65,8%	\$ 28.758	\$ 3.321	0,8%	1,2%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	40.187	6,2%	40.160	99,9%	\$ 40.145	\$ 3.361	3,3%	3,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	32.420	5,0%	32.419	100,0%	\$ 55.098	\$ 5.808	5,9%	5,9%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	8.359	1,3%	8.359	100,0%	\$ 78.009	\$ 5.938	10,0%	10,0%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	5.088	0,8%	5.088	100,0%	\$ 112.365	\$ 12.753	13,0%	13,0%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.763	0,3%	1.763	100,0%	\$ 156.358	\$ 12.431	15,1%	15,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	160	0,02%	160	100,0%	\$ 203.905	\$ 18.019	17,0%	17,0%
9	\$ 374.081		2	0,0003%	2	100,0%	\$ 405.710	\$ 20.124	21,0%	21,0%
TOTAL			646.680	100,0%	133.240	20,6%	\$ 18.831	\$ 18.784	0,9%	4,2%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	489.940	75,8%	26	0,005%	\$ 63.211.644.103	\$ 190.097	0,0003%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	68.761	10,6%	45.263	65,8%	\$ 23.728.926.883	\$ 212.356.586	0,9%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	40.187	6,2%	40.160	99,9%	\$ 19.359.886.914	\$ 639.806.345	3,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	32.420	5,0%	32.419	100,0%	\$ 21.435.474.159	\$ 1.301.142.955	6,1%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	8.359	1,3%	8.359	100,0%	\$ 7.824.975.443	\$ 790.153.444	10,1%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	5.088	0,8%	5.088	100,0%	\$ 6.860.581.164	\$ 900.660.645	13,1%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.763	0,3%	1.763	100,0%	\$ 3.307.906.953	\$ 500.335.957	15,1%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	160	0,02%	160	100,0%	\$ 391.497.830	\$ 66.946.793	17,1%
9	\$ 374.081		2	0,0003%	2	100,0%	\$ 9.737.046	\$ 2.049.494	21,0%
TOTAL			646.680	100,0%	133.240	20,6%	\$ 146.130.630.495	\$ 4.413.642.316	3,0%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	489.940	75,8%	5.975	1,2%	\$ 27.155.999	\$ 4.545	14	0,00%	\$ 80.844	\$ 5.775
2	\$ 23.381	\$ 35.070	68.761	10,6%	3.782	5,5%	\$ 30.317.742	\$ 8.016	113	0,2%	\$ 395.808	\$ 3.503
3	\$ 35.071	\$ 46.760	40.187	6,2%	2.253	5,6%	\$ 21.894.437	\$ 9.718	118	0,3%	\$ 975.739	\$ 8.269
4	\$ 46.761	\$ 70.140	32.420	5,0%	1.923	5,9%	\$ 23.705.109	\$ 12.327	255	0,8%	\$ 3.174.186	\$ 12.448
5	\$ 70.141	\$ 93.520	8.359	1,3%	537	6,4%	\$ 7.154.012	\$ 13.322	131	1,6%	\$ 1.752.944	\$ 13.381
6	\$ 93.521	\$ 140.280	5.088	0,8%	306	6,0%	\$ 4.135.215	\$ 13.514	42	0,8%	\$ 1.177.377	\$ 28.033
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.763	0,3%	80	4,5%	\$ 1.322.829	\$ 16.535	5	0,3%	\$ 152.589	\$ 30.518
8	\$ 187.041	\$ 374.080	160	0,02%	11	6,9%	\$ 242.417	\$ 22.038	-	-	-	-
9	\$ 374.081		2	0,0003%	1	50,0%	\$ 48.101	\$ 48.101	-	-	-	-
TOTAL			646.680	100,0%	14.868	2,3%	\$ 115.975.861	\$ 7.800	678	0,1%	\$ 7.709.487	\$ 11.371

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 23.380	489.940	75,8%	26	0,005%	24	\$ 171.615
2	\$ 23.381	\$ 35.070	68.761	10,6%	45.263	65,8%	516	\$ 3.782.394
3	\$ 35.071	\$ 46.760	40.187	6,2%	40.160	99,9%	966	\$ 7.949.631
4	\$ 46.761	\$ 70.140	32.420	5,0%	32.419	100,0%	1.170	\$ 10.935.485
5	\$ 70.141	\$ 93.520	8.359	1,3%	8.359	100,0%	401	\$ 4.349.752
6	\$ 93.521	\$ 140.280	5.088	0,8%	5.088	100,0%	217	\$ 2.493.682
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.763	0,3%	1.763	100,0%	64	\$ 901.186
8	\$ 187.041	\$ 374.080	160	0,02%	160	100,0%	9	\$ 146.223
9	\$ 374.081		2	0,0003%	2	100,0%	-	-
TOTAL			646.680	100,0%	133.240	20,6%	3.367	\$ 30.729.968

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 23.380	32.426	44,8%	84	0,3%	\$ 12.319	\$ 5.759	0,0%	5,0%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	10.047	13,9%	6.588	65,6%	\$ 28.806	\$ 3.376	0,9%	1,3%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	6.931	9,6%	6.929	100,0%	\$ 40.483	\$ 3.342	3,3%	3,3%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	7.663	10,6%	7.663	100,0%	\$ 57.428	\$ 6.738	6,5%	6,5%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	5.251	7,3%	5.251	100,0%	\$ 81.304	\$ 6.731	10,4%	10,4%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	7.192	9,9%	7.191	100,0%	\$ 113.272	\$ 12.811	13,1%	13,1%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.980	2,7%	1.980	100,0%	\$ 158.720	\$ 12.931	15,2%	15,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	812	1,1%	812	100,0%	\$ 219.155	\$ 30.167	17,5%	17,5%
9	\$ 374.081		2	0,003%	2	100,0%	\$ 456.366	\$ 104.554	21,4%	21,4%
TOTAL			72.304	100,0%	36.500	50,5%	\$ 43.486	\$ 42.979	3,8%	7,5%

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 23.380	32.426	44,8%	84	0,3%	\$ 4.793.431.248	\$ 711.436	0,01%
2	\$ 23.381	\$ 35.070	10.047	13,9%	6.588	65,6%	\$ 3.472.935.613	\$ 32.765.682	0,9%
3	\$ 35.071	\$ 46.760	6.931	9,6%	6.929	100,0%	\$ 3.367.082.739	\$ 114.217.887	3,4%
4	\$ 46.761	\$ 70.140	7.663	10,6%	7.663	100,0%	\$ 5.280.856.683	\$ 350.628.641	6,6%
5	\$ 70.141	\$ 93.520	5.251	7,3%	5.251	100,0%	\$ 5.123.158.738	\$ 537.989.008	10,5%
6	\$ 93.521	\$ 140.280	7.192	9,9%	7.191	100,0%	\$ 9.775.802.496	\$ 1.287.512.664	13,2%
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.980	2,7%	1.980	100,0%	\$ 3.771.195.828	\$ 573.105.073	15,2%
8	\$ 187.041	\$ 374.080	812	1,1%	812	100,0%	\$ 2.135.447.737	\$ 377.202.547	17,7%
9	\$ 374.081		2	0,003%	2	100,0%	\$ 10.952.786	\$ 2.353.428	21,5%
TOTAL			72.304	100,0%	36.500	50,5%	\$ 37.730.863.868	\$ 3.276.486.366	8,7%

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 23.380	32.426	44,8%	647	2,0%	\$ 2.973.171	\$ 4.595	72	0,2%	\$ 405.107	\$ 5.626
2	\$ 23.381	\$ 35.070	10.047	13,9%	517	5,1%	\$ 3.927.783	\$ 7.597	6.216	61,9%	\$ 27.540.034	\$ 4.431
3	\$ 35.071	\$ 46.760	6.931	9,6%	398	5,7%	\$ 4.897.676	\$ 12.306	6.159	88,9%	\$ 74.865.559	\$ 12.155
4	\$ 46.761	\$ 70.140	7.663	10,6%	533	7,0%	\$ 8.380.527	\$ 15.723	6.941	90,6%	\$ 149.149.461	\$ 21.488
5	\$ 70.141	\$ 93.520	5.251	7,3%	352	6,7%	\$ 6.988.660	\$ 19.854	4.887	93,1%	\$ 193.458.131	\$ 39.586
6	\$ 93.521	\$ 140.280	7.192	9,9%	433	6,0%	\$ 10.024.939	\$ 23.152	6.744	93,8%	\$ 387.302.894	\$ 57.429
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.980	2,7%	110	5,6%	\$ 2.405.188	\$ 21.865	1.865	94,2%	\$ 135.411.545	\$ 72.607
8	\$ 187.041	\$ 374.080	812	1,1%	12	1,5%	\$ 231.015	\$ 19.251	799	98,4%	\$ 86.473.754	\$ 108.227
9	\$ 374.081		2	0,003%	-	-	-	-	2	100,0%	\$ 321.574	\$ 160.787
TOTAL			72.304	100,0%	3.002	4,2%	\$ 39.828.959	\$ 13.267	33.685	46,6%	\$ 1.054.928.059	\$ 31.317

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 23.380	32.426	44,8%	84	0,3%	8	\$ 43.519
2	\$ 23.381	\$ 35.070	10.047	13,9%	6.588	65,6%	66	\$ 450.451
3	\$ 35.071	\$ 46.760	6.931	9,6%	6.929	100,0%	136	\$ 1.102.124
4	\$ 46.761	\$ 70.140	7.663	10,6%	7.663	100,0%	418	\$ 3.728.049
5	\$ 70.141	\$ 93.520	5.251	7,3%	5.251	100,0%	311	\$ 3.339.412
6	\$ 93.521	\$ 140.280	7.192	9,9%	7.191	100,0%	422	\$ 4.988.778
7	\$ 140.281	\$ 187.040	1.980	2,7%	1.980	100,0%	120	\$ 1.641.681
8	\$ 187.041	\$ 374.080	812	1,1%	812	100,0%	29	\$ 459.532
9	\$ 374.081		2	0,003%	2	100,0%	-	-
TOTAL			72.304	100,0%	36.500	50,5%	1.510	\$ 15.753.546